

PREALFA PREDIAL ALFARO S. A.

9778-79

E. Alfaro 2305 y Bolivia
Dirección Postal: Apartado 9212
Dirección Telegráfica: Ecuaquímica
Teléfono: 511540 Guayaquil-Ecuador

Diciembre 12 de 1988

Guayaquil

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, cúmplenos informarles que el día 7 de diciembre/88 inscribimos en el Libro de Acciones y Accionistas de **PREALFA Predial Alfaro S.A.**, las transferencias de acciones ordinarias y nominativas de cien suces cada una, que señalamos a continuación:

- A. Cedente: **INMOBILIARIA HELVETIA S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de sus acciones, según el siguiente detalle:
1. Al señor **Alfred Blaettler Gabriel**, suizo, domiciliado en Quito, se le transfirió el Título B-1, representativo de 2.304 acciones, numeradas del 1 al 2.304. (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
 2. Al señor **Hans Forrer Rüegg**, suizo, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-2, representativo de 2.870 acciones, numeradas del 2.305 al 5.174. (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
 3. A la señora **Gaby Forster Ansel**, ecuatoriana, domiciliada en Quito, se le transfirió el Título B-3, representativo de 2.628 acciones, numeradas del 5.175 al 7.802.
 4. Al señor **Herbert Frei Angst**, suizo, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-4, representativo de 1.260 acciones, numeradas del 7.803 al 9.062. (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
 5. Al señor **Herbert Frei Pérez**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-5 representativo de 720 acciones, numeradas del 9.063 al 9.782.
 6. Al señor **Walter Frei Pérez**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-6, representativo de 720 acciones, numeradas del 9.783 al 10.502.
 7. Al señor **Max Konanz Muñoz**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-7, representativo de 2.916 acciones, numeradas del 10.503 al 13.418.
 8. Al señor **Max Konanz Serrano**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-8, representativo de 1.204 acciones, numeradas del 13.419 al 14.622.
 9. Al señor **René Konanz Serrano**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-9, representativo de 1.224 acciones, numeradas del 14.623 al 15.846.
 10. Al señor **Werner Osterwalder Pick**, suizo, domiciliado en Suiza, se le transfirió el Título B-10, representativo de 1.080 acciones, numeradas del 15.847 al 16.926. (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
 11. Al señor **Diego Quiñones Chiriboga**, ecuatoriano, domiciliado en Quito, se le transfirió el Título B-11, representativo de 936 acciones, numeradas del 16.927 al 17.862.
 12. Al señor **Fernando Quiñones Peña**, ecuatoriano, domiciliado en Quito, se le transfirió el Título B-12, representativo de 468 acciones, numeradas del 17.863 al 18.330.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

FECHA: día mes año

RECIBIDO 18 DIC 1988

SECCION DE DOCUMENTACION

PREALFA PREDIAL ALFARO S. A.

E. Alfaro 2305 y Bolivia
Dirección Postal: Apartado 9212
Dirección Telefónica: Ecuaquímica
Teléfono: 511540 Guayaquil-Ecuador

Guayaquil

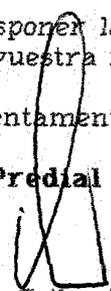
13. Al señor **Antonio Seiler Zerega**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-13, representativo de 3.950 acciones, numeradas del 18.331 al 22.280.
 14. Al señor **Ricardo Seiler Zerega**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-14, representativo de 2.340 acciones, numeradas del 22.281 al 24.620.
 15. Al señor **Hans Steiner Scherer**, suizo, domiciliado en Quito, se le transfirió el Título B-15, representativo de 360 acciones, numeradas del 24.621 al 24.980. (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
 16. Al señor **Rainer Tettke Muller**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirió el Título B-16, representativo de 180 acciones, numeradas del 24.981 al 25.160.
 17. A la señora **Régula von Tscharnner**, ecuatoriana, domiciliada en Suiza, se le transfirió el Título B-17, representativo de 6.192 acciones, numeradas del 25.161 al 31.352.
- B. Cedente: INMOBILIARIA OSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de sus acciones, a favor del:
1. Señor **Max Konanz Serrano**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, a quien le transfirió el Título B-18, representativo de 10 acciones, numeradas del 31.353 al 31.362.

Adjuntamos fotocopias de las autorizaciones y calificaciones del MICIP a favor de los siguientes señores: Alfred Blaettler Gabriel (Resolución 459 del 25 de julio de 1978), Hans Forrer Rüegg (Resolución 107 del 16 de febrero de 1978), Herbert Frei Angst (Resolución 193 del 19 de mayo de 1978), Werner Osterwalder Pick (Resolución 186 del 19 de mayo de 1978), Hans Steiner Scherer (Resolución 233 de agosto 22 de 1979).

Mucho agradeceremos se sirvan disponer las anotaciones correspondientes en el Registro de Sociedades que lleva vuestra institución.

Atentamente,

p. **PREALFA Predial Alfaro S. A.**


Antonio Seiler Zerega
GERENTE

(Julio 27/78)

3005



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

PROTOCOLIZACION-RESOLUCION

"M.I.C.E.I"

a favor del

Sr. Alfred Blattler Gabriel

RESOLUCION No. 459
Dí 3^{ra} copia

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-
mos Nos. 769, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de -
septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re-
formado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de
1976, la Declaración No. 330, de 20 de julio de 1978, efec-
tuada por el señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, la solicitud y la
documentación presentadas que reposan en los archivos de este
Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, de nacionalidad
suiza, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la
Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, otorgada en Berna,
el 18 de abril de 1962, para que invierta con el carácter -
de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de
capital, compra de acciones, derechos o participaciones de -
compañías constituidas o que se constituyan en el Ecuador.

El señor ALFRED BLATTLER GABRIEL que tendrá el carácter de -
inversionista nacional en los términos del Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará
uso de la presente autorización las veces que fuere necesario,
para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada
de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 de Julio de 1978

CERTIFICA:

Subsecretario de Comercio e Integración

RAZON DE PROTO

COLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, p
protocolizo en el Registro de escrituras públi
cas de la Notaría Décimo Novena de este cantón,
actualmente a mi cargo, la Resolución que ante
cede.-----

Quito, Julio veintisiete de mil novecientos se
tenta y ocho.-----



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Es fiel y QUINTA COPIA
CERTIFICADA, del documento que antecede, protoco
lizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero es
ta firmada y sellada en Quito, a trece de Abril
de mil novecientos ochentay tres.



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO



RESOLUCION No. 107

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos No. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 115, de 1º de febrero de 1978 efectuada por el señor HANS FORNER RUEGG, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor HANS FORNER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante otorgada por el Consulado del Ecuador en Zurich, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor HANS FORNER RUEGG, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 16 FEBRERO 1978

CERTIFICA:


Milton Cervallas Rodríguez
Subsecretario de Comercio Integración


ARTURO NARANJO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COMERCIO

0023

NOTARIA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A pe-

titición del señor doctor don Edgar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos ochenta y siete (287), con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi

cargo, la Resolución que antecede .- Quito, a veinte de Febrero de mil noveciento setenta y ocho .- El Notario .- (firmado), Wladimiro Villalba Vega. Hay un sello .-

Es fiel y SEPTIMA COPIA, del documento - que antecede, protocolizado ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, el veinte de Febrero de mil novecientos-setenta y ocho ; - cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a trece de Abril de mil novecientos ochenta y tres .-

M. notario



Jorge Machado Cevallos

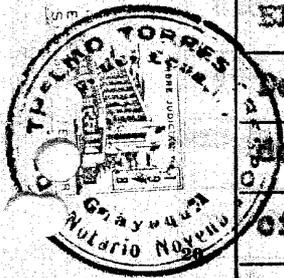
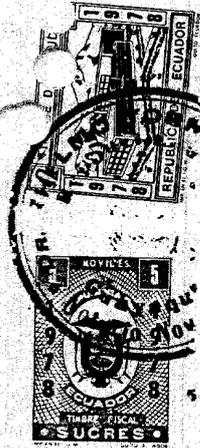
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO

NOVENTA Y TRES, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.-

(PROTOCOLIZACION). - - - - -

SEÑOR NOTARIO:- HERBERT FREI, ante usted atentamente compareco y solicito: Se sirva Protocolizar en su Registro de Escrituras Públicas, la Resolución Número cero ciento noventa y tres, expedida por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- Hecho, sirvase confirmarme cuatro copias certificadas de dicha protocolización. Justicia, etcétera.- f) Herbert Frei.- f) T. Arisaga V. Abogado. Registro número cero cero nueve.- RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, EN USO de las facultades que le confieren, los Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos- A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número cero ciento veintisiete, setenta i uno, I de Mayo dieciseis de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor HERBERT FREI de nacionalidad Suiza, la solicitud y la documentación corres-



21
22
23
24
25
26
27
28

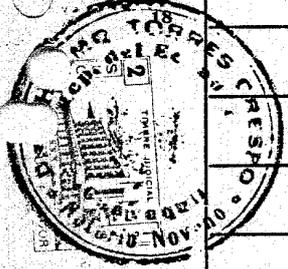
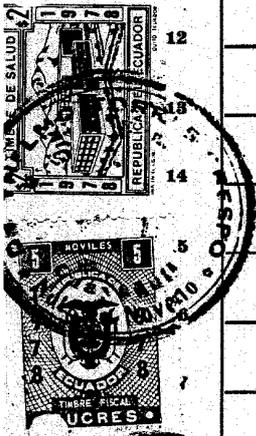
pendiente que reposa en los archivos de este Ministerio. R E-

S U E I V E: AUTORIZAR al señor HERBERT FREI, de nacionalidad
SUIZA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha
demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante
otorgada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y
dos por el Director de Inmigración y Extranjería del Minis-
terio de Relaciones Exteriores en Quito para que invierta,
CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución,
aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
derechos de compañías constituidas o por constituirse en el
Ecuador. El señor HERBERT FREI, que tendrá la calidad de in-
versionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamien-
to a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
la presente autorización las veces que fuere necesario para
lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de
esta Resolución, conferida por el Notario Público. Disponer
que la presente Resolución sea protocolizada en una de las
Notarías Públicas del país. COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL,
a diecinueve- Mayo- mil novecientos setenta y ocho.- f) Fran-
cisco Suárez Rodríguez.- Ing. Francisco Suárez Rodríguez.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:- Con esta fecha y en dos fo-
jas útiles, inclusive la presente, protocolizo en el Regis-
tro de Instrumentos Públicos del presente año, la petición
y la Resolución que anteceden. Guayaquil, treinta i uno de
Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- THELMO R. TORRES O.
Encomendado: Director-cual-

1 CONFORME CON SU ORIGINAL, que se halla protocolizado en mi
2 Registro de Instrumentos Públicos del presente año, la peti-
3 ción y la Resolución; en fe de ello, confiere este CUARTO
4 TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el día de
5 su Protocolización.-

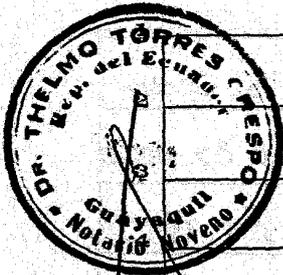


[Handwritten signature]
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO



22
23
24
25
26
27
28

RESOLUCION



**NUMERO CERO CINCO CIENTA Y SEIS,
EXPEDIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL.-**

(P R O T O C O L I Z A C I O N). - - - - -

**SEÑOR NOTARIO:- WERNER OSTREWALDER, ante usted atestadamente
comparezco y solicito: Se sirva protocolizar en su Registro
de Escrituras Públicas, la Resolución Número cero ciento ochenta
y seis, expedida por el Director Regional del Ministerio
de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, de fecha
diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Hecho,
sirvase confirmarme cuatro copias de dicha Protocolización.**

**Justicia, etcétera.- f) Werner Osterwalder.- f) P. Arizaga V.
Rodrigo Arizaga Vega, Abogado.- Registro número cero
nuevo.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
MERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO CERO CINCO CIENTA
Y SEIS.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,**

**COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO de las facultades
que le confieren los Decretos Supremos número setecientos
ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos se-
tenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veintiseis-
to de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-
TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-
do mediante Decreto Supremo número novecientos- A, de diez
de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración
número cero ciento veintiseis ' . I de Mayo diecinueve de mil**



1 novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor WERNER

2 **OSWALDO** de nacionalidad SUIZA, la solicitud y la docu-
3 mentación correspondiente que repose en los archivos de este
4 Ministerio. **R E S U L T A:** AUTORIZAR al señor WERNER OSWAL-

5 **WALDER**, de nacionalidad SUIZA, residente en el Ecuador en
6 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-
7 dor de la Visa Inmigrante otorgada el uno de mayo de mil no-

8 veientos cuarenta y cinco por el Director del Departamento
9 de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Relaciones Ex-

10 teriores en Quito para que invierta, **CON EL CARÁCTER DE IN-**
11 **VERSIONISTA NACIONAL**, en la constitución, aumentos de capital,
12 compra de acciones, participaciones e derechos de compañías

13 constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor WER-
14 **NER OSWALDER**, que tendrá la calidad de inversionista na-
15 cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capi-

16 tales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au-
17 torización las veces que fuere necesario para lo cual, en
18 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta "resolu-

19 ción, conferida por el Notario Público. Disponer que la
20 presente Resolución sea protocolizada en uno de los Notarios
21 Públicos del país. **COMUNIQUESE:** DADO EN GUAYAQUIL, a dieci-

22 nueve- Mayo- mil novecientos setenta y ocho.- f) Francisco
23 **Cuárez Rodríguez.- Ing. Francisco Cuárez Rodríguez.- DILIGEN-**
24 **CIA DE PROTOCOLIZACION:-** Con esta fecha y en dos fojas útiles,

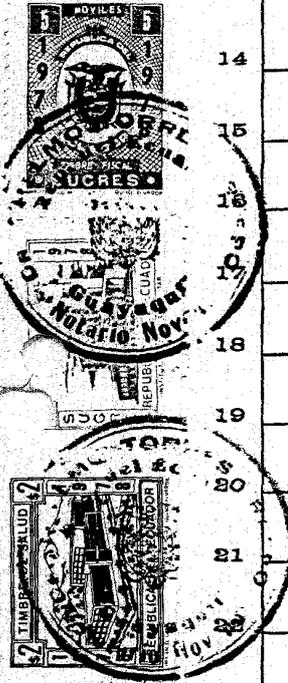
25 inclusive la presente, protocolizo en mi Registro de Instru-
26 mentos Públicos del presente año, la petición y la Resolución
27 que anteceden. Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil nove-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

~~notario: esta.-~~

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, que
se halla protocolizada en el Registro de Instrumentos Públi-
cos del presente año, la petición y la Resolución; en fe de
ello, confiero este NOVENO TESTIMONIO que sello y
firmo en Guayaquil el ocho de Junio de mil novecientos seten-
ta y ocho.-

DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO





ESCRITURA

de PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR

Otorgada por EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO

DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL

a favor de LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR HANS STEINER

SCHERER...-

y autorizado por el

NOTARIO

Dr. GUSTAVO FALCONI L.

Copia TERCERA *Registro de* ESCRITURAS DEL
AÑO 1.979

DE LA QUINTA NOTARIA DEL CANTON

Guayaquil, 22 de Agosto *de* 1979

1 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

2 EXPEDIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR

3 REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-

4 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

5 EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR

6 HANS STEINER SCHERER...-

7 SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de es-

8 crituras públicas a su cargo, una en la que conste

9 la resolución número cero doscientos treinta y tres

10 otorgada por el Director Regional del Ministerio de

11 Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, por

12 la cual se autoriza al señor Hans Steiner Scherer

13 para que invierta con el caracter de inversionista

14 nacional, en la sustitución, aumento de capital, compra

15 de acciones, participaciones e derechos de compañías

16 constituidas o por constituirse en el Ecuador, y para

17 que haga uso de la indicada autorización las veces

18 que fuere necesario.- Cumpla usted señor Notario, con

19 las formalidades de Ley.- (firmada).- Miguel Macías H.-

20 Resolución Número cero doscientos treinta y tres.- El

21 Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio

22 e Integración, en el Litoral.- EN USO de las facultades

23 que le confieren los Decretos Supremos Número setecientos

24 ochenta y nueve de once de Septiembre de -

25 mil novecientos setenta y cinco de veinte y siete

26 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,

27 VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta

28 y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


D.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil



3

1 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Nú-
2 mero novecientos A, de diez de Noviembre de mil no-
3 vecientos setenta y seis, la declaración número cero
4 cien, setenta y nueve. I de julio veinte y tres de
5 mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el
6 señor Hans Steiner Scherer de nacionalidad Suiza, la
7 solicitud y la documentación correspondiente que repo-
8 sa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE : AU-
9 TORIZAR al señor Hans Steiner Scherer, de nacionali-
10 dad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal,
11 según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la
12 Visa Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Abril
13 de mil novecientos setenta y seis por el Director
14 General de Asuntos Consulares y Extranjería del Minis-
15 terio de Relaciones Exteriores en Quito para que in-
16 vierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en
17 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
18 nes, participaciones o derechos de compañías constituí-
19 das o por constituirse en el Ecuador.- El señor Hans
20 Steiner Scherer, que tendrá la calidad de inversionis-
21 ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
22 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
23 la presente autorización las veces que fuere neces-
24 ario para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
25 tocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-
26 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea
27 protecolizada en una de las Notarías Públicas del País.-
COMUNIQUESE. Dado. en Guayaquil, a catorce de Agosto de

1 mil novecientos setenta y nueve.- José Romero M.-

2 Econ. José Romero Montiel.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA-

3 CION : A solicitud del Abogado Miguel Macías C., pro-

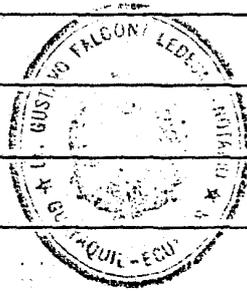
4 tocoliza en el Registro de Escrituras Públicas, a -

5 mi cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil, Ago-

6 ta veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-

7 (firmado).- Gustavo Falconí F.- Hay un sellc..

12 Es fiel copia de su original; en fe de ello, confie-
13 ro esta tercera copia, sellada i firmada en la mis-
14 ma fecha de su protecolización.-



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO So.
Guayaquil



Handwritten scribbles on the left margin.